



Dirección Regional Antofagasta

REF.: DISPONE LA ADQUISICION DE CALZADO DE SEGURIDAD PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES II REGIÓN DE ANTOFAGASTA MENOR A 100 UTM.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

058

ANTOFAGASTA,

06 ABO. 2009

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653, Decreto Nº 250 del 24.09.2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, de 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2.001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 3 de junio de 2004 Resolución Exenta Nº 015/102, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al plan anual de compra de esta Dirección Regional y a Resolución Exenta 015/0058 del 11/01/08, se indica que los auxiliares de servicios deben contar con zapatos de seguridad como elementos de protección para su trabajo diario.

2.- Que, se revisó el catálogo electrónico y los calzados que figuran en convenio marco no cumplen con los requisitos técnicos en cuanto a calidad para que los funcionarios puedan realizar sus actividades cómodamente.

3.- Que, el Decreto Nº 250 del 24.10.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de trato directo.

RESUELVO:

1.- Dispóngase la adquisición de calzado de seguridad para funcionarios pertenecientes a JUNJI II Región, a través de trato directo por un monto inferior a 100 UTM.

2.- Publíquese tal necesidad en el sistema MercadoPublico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

